



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

12 de abril de 2016  
Circular No. SBP-FECI-0046-2016

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia      Modificación al Decreto Ejecutivo  
No. 29 de 1996, que reglamenta la  
Ley 4 de 17 de mayo de 1994.

Señor Gerente General:

Por este medio, le comunicamos que mediante el Decreto Ejecutivo No. 81 de 18 de marzo de 2016, el Órgano Ejecutivo modificó algunos artículos del Decreto Ejecutivo No. 29 de 8 de agosto de 1996, reglamentario de la Ley 4 de 17 de mayo de 1994, por la cual se establece el sistema de intereses preferenciales al sector agropecuario (Régimen FECI).

Estas modificaciones atienden principalmente a la necesidad de actualizar el marco jurídico del Régimen FECI luego de los cambios introducidos a la Ley 4 de 1994 a través de la Ley 15 de 21 de abril de 2015. Las modificaciones en referencia comprenden los artículos 2, 6, 26, 27 y el literal D del artículo 28 del Decreto Ejecutivo 29 de 1996. Nótese que se han hecho, además, otras modificaciones que refieren, por ejemplo, al tiempo de duración de los ciclos productivos.

Para los efectos correspondientes, le indicamos el vínculo a través del cual puede consultar el texto del Decreto Ejecutivo No. 81 de 2016, como aparece en la Gaceta Oficial No. 27999 A de 30 de marzo de 2016:  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27999\\_A/GacetaNo\\_27999a\\_20160330.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27999_A/GacetaNo_27999a_20160330.pdf)

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento del Decreto según fuera modificado remitido a través de la presente Circular.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*